

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

1369

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, **08 DE JULIO DE 2026**

Señor(a)

Nombre completo del contratista:	ANALQUIM LTDA
Nit. o Número del documento de Identificación:	830.055.841-5
Representante Legal:	PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE
Número del documento de Identificación:	51.715.339
Dirección:	CARRERA 25 No. 73-77 BOGOTÁ DC.
Correo Electrónico:	gerencia@analquim.com
Teléfono Fijo - Móvil:	601 6309945
Ciudad:	Bogotá DC

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **SSM-MC-004-2026**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **SSM-MC-004-2026** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día **30 de junio de 2026**.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El (La) suscrito(a) **ANA ZENIT ARGOTE PEREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 49.737.784 en calidad de Secretaria de Salud del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 429 de fecha 06 de noviembre de 2025, y acta de posesión No. 026 de fecha 11 de noviembre de 2025, facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 221 de Mayo de 2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 04 de noviembre de 2025, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo los números **2024005500157** según certificados expedido el día **13/05/2026** respectivamente (si NO aplica, diligenciar N/A), conviene, para el DEPARTAMENTO suscribir el presente Comunicado de Aceptación de Oferta, bajo los siguientes términos:

 DEPARTAMENTO DEL META N.T. 502 000-1438	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

1369

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1998	29/05/2026	N.A	83441	030302- 2.3.19.1903.0300.005.2.3.2 .02.02.008-32	N.A	\$ 80.000.000	\$ 80.000.000
TOTALES						\$ 80.000.000	\$ 80.000.000

OBJETO:

DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL ANÁLISIS DE GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM EN LAS MUESTRAS DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PROVENIENTES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES LAS COMPETENCIAS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización

VALOR DEL CONTRATO

OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE.

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL META desembolsará los dineros para la futura contratación de la siguiente manera: su ejecución será a MONTO AGOTABLE, lo que para fines pertinentes quiere decir que se pueden realizar cuantas veces sea necesario los análisis de *Giardia* y *Cryptosporidium* descritos y conforme a los requerimientos realizados por el Laboratorio de Salud Pública hasta agotar el presupuesto. **Se realizará un único**

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

1369

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

pago de conformidad a la facturación presentada la cual corresponderá a la cantidad de análisis de *Giardia* y *Cryptosporidium* analizados durante los tres (3) meses; para lo cual el Contratista deberá presentar informe y certificación del supervisor autorizando el pago, previa entrega de los documentos del contratista así; a) Factura b) Certificado de encontrarse a paz y salvo en el Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, expedido por el revisor fiscal o representante legal en su defecto y c) además de los documentos exigidos en la dirección financiera de la Gobernación, y demás requisitos enunciados en formato de "Reconocimiento y Pago" publicado en la página web de la Gobernación del Meta.

LUGAR DE EJECUCIÓN del presente contrato será:

En el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

SUPERVISIÓN

El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través **del funcionario DORA PATRICIA ROZO CRUZ**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de

 DEPARTAMENTO DEL META N.T. 892 000 148-8	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

1369

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2026
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS

EI CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	APLICA

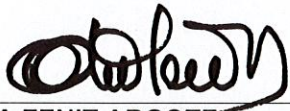
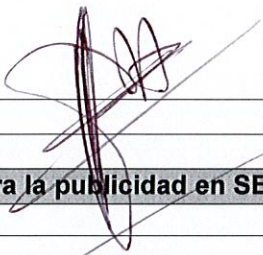
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

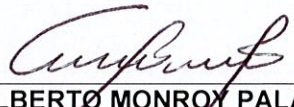
 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	2

1369

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. _____ DEL AÑO 2026
 (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP,
 (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA ZENIT ARGOTE	Nombre:	
Cargo:	Secretaria de Salud del Meta	Cargo:	
Ordenadora del Gasto		Vo. Bo. para la publicidad en SECOP	

Firma:		Firma:	
Nombre:	JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA	Nombre:	YOVIR ALBERTO MONROY PALACIO
Cargo:	Asesor jurídico contratación SSM	Cargo:	Asesor jurídico contratación SSM
Proyectó		Revisó	

DEPARTAMENTO DEL META
 CERENCIA DE PRESUPUESTO
 RECIBI. _____
 FECHA. 14 JUL 2026
 HORA. 11.00